



DECRETO ALCALDICIO N° 1827

LITUECHE, 09 de Septiembre 2013.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Heraldo Silva Cuevas, que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Art. 18°. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase solo 02 días de uso de Feriado Legal, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Heraldo Silva Cuevas	Periodos	2012
C. Identidad	11.608.554-2	Desde	16/09/2013
Cargo - Grado	Conductor	hasta	17/09/2013

- 2.- Archívese copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/GRV/mjo.



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde